

ES COPIA



UNIVERSIDAD NACIONAL
DE VILLA MERCEDES
Ministerio de Educación de la Nación

Araceli REINOSO
Oficina Despacho

2018 "Año del Centenario de la Reforma Universitaria"

Villa Mercedes, San Luis 02 de octubre de 2018

VISTO:

El EXP-UVM N° 000932/2018 mediante el cual se tramita el llamado a concurso al cargo Auxiliar de Segunda Categoría Alumnos en la asignatura **Química General e Inorgánica** con extensión de tareas a **Biología General** de la Tecnicatura Universitaria en Agroalimentos; y,

CONSIDERANDO:

Que el coordinador de carrera de la Tecnicatura Universitaria en Agroalimentos solicita el nombramiento de un Auxiliar de Segunda Categoría Alumnos en la asignatura **Química General e Inorgánica** con extensión de tareas a **Biología General** de la Tecnicatura Universitaria en Agroalimentos, conforme lo establecido en la Resolución R. N° 0000319/2018 y modificatoria Resolución R. N° 0000567/2018.

Que la Directora de Escuela de Ciencias Ambientales y Biotecnología, avala la realización del llamado a concursos y se propone la intervención del jurado que entenderá en el mismo.

Que Secretaria General y Secretaria de Hacienda y Administración certifican la existencia del cargo objeto del concurso y la disponibilidad de crédito a tal efecto.

Que la Secretaria Académica toma la intervención que le compete y presta acuerdo a conformación definitiva de los jurados.

Que el Estatuto Universitario en su artículo 23 contempla la existencia de la categoría docente Auxiliar de Segunda Alumno.

Que ello ampliará la perspectiva de los alumnos en relación con las opciones de su carrera docente.

Que se debe contemplar la posibilidad de colaboración no solo en tareas de enseñanza, sino también podrían incluirse de investigación, extensión y servicio, de manera tal que el alumno pueda completar su formación académica.

Que la Resolución R. N° 0000319/2018 y modificatoria Resolución R. N° 0000567/2018 establece el régimen de concursos para Ayudantes de Segunda Categoría Alumnos de la Universidad Nacional de Villa Mercedes.

Que el Rector Organizador autoriza el llamado a concurso en virtud de las atribuciones conferidas por el Art. N° 49 de la Ley 24.521.

Que corresponde su protocolización.

Por ello y en uso de sus atribuciones:

**EL RECTOR ORGANIZADOR DE LA
UNIVERSIDAD NACIONAL DE VILLA MERCEDES
RESUELVE:**

ARTICULO 1°: Llamar a inscripción de aspirantes de para la provisión de un (1) cargo de Auxiliar de Docencia de Segunda Categoría Alumno en la Escuela de Ciencias Ambientales y Biotecnologías, carrera Tecnicatura Universitaria en Agroalimentos asignatura **Química General e Inorgánica** con extensión de tareas a **Biología General** de la Universidad Nacional de Villa Mercedes y de acuerdo con los considerandos señalados. –

Cpde. RESOLUCIÓN R. N° 0000908/2018



Dr. David Rivarola
Rector Organizador
Universidad Nacional de Villa Mercedes

Ing. Carlos A. AOSTRI
Secretario Académico
a/c Sec. de Planeamiento
Universidad Nacional de Villa Mercedes

ES COPIA



UNIVERSIDAD NACIONAL
DE VILLA MERCEDES
Ministerio de Educación de la Nación

Araceli REINOSO
Oficina Despacho
Universidad Nacional de Villa Mercedes

2018 "Año del Centenario de la Reforma Universitaria"

ARTICULO 2º: Declarar abierta la inscripción entre los días 04 de octubre del 2018 hasta el 11 de octubre del 2018 inclusive. -Las solicitudes de inscripción de aspirantes se recibirán por Mesa de Entradas de la Universidad situada en Las Heras N° 383 de lunes a viernes de 9:00 a 14:00 horas. -

ARTICULO 3º: Designar al jurado que entenderá en la cobertura del cargo de referencia. -

TITULARES:

- 1) LUCERO, Mariela Cristina DNI 20.595.051. -
- 2) MALLO, Nora Noemi DNI 17.590.494. -
- 3) LAMANNA, Víctor Alejandro DNI 28.184.591.-

SUPLENTES:

- 1) AOSTRI, Oscar Darío DNI 27.074.268.-
- 2) PUCCI, Arnoldo Domingo DNI 13.457.766.-
- 3) ODDI, Tamara DNI 31.104.316.-

ARTICULO 4º: Las presentaciones de las solicitudes de inscripción al concurso por parte de los aspirantes importa su conformidad con la resolución Rectoral N° 0000319/2018 y modificatoria Resolución R. N° 0000567/2018.-

ARTÍCULO 5º: El gasto que demande la presente designación se afrontará con fondos asignados la siguiente afectación presupuestaria:

A.0001.001.001.001.11.06.01.01.00.02.1.1.0.0000.1.21.3.4

ARTICULO 6º.- Notifíquese, insértese en el Libro de Decretos y Archívese.

RESOLUCION R. N° 0000908/2018

Ing. Carlos Arnado AOSTRI
Secretario Académico
Universidad Nacional de Villa Mercedes

Dr. David RIVAROLA
Rector Organizador
Universidad Nacional de Villa Mercedes

